

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

25581 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta de la "Modificación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios (DEUP) del Puerto de Ceuta".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2026, ha acordado aprobar inicialmente la "Modificación de la delimitación de espacios y usos portuarios (DEUP) del Puerto de Ceuta" para su tramitación de acuerdo con lo dispuesto Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Con independencia de los informes preceptivos por disposición legal, se procede al sometimiento del expediente a un periodo de Información Pública, de acuerdo con los artículos 69 y 70 del Real Decreto Legislativo indicado, a cuyos efectos se podrá examinar la documentación de referencia en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Ceuta y en formato digital a través de la página oficial de la Autoridad Portuaria de Ceuta en el siguiente enlace <http://www.puertodeceuta.com/autoridad-portuaria/infraestructuras-apm/>

Lo que se pone en conocimiento general para que, en el plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, puedan presentarse por los interesados, las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas a través de la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Ceuta (<https://reg.redsara.es/es/>) A tal efecto y durante el referido plazo, se podrá examinar la documentación de referencia en las dependencias de la Autoridad Portuaria de Ceuta (Muelle de España S/N 51001 Ceuta).

Ceuta, 24 de julio de 2026.- Presidente, Juan Manuel Doncel Doncel.

ID: A260033631-1